

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 04.02.2025, presentada por SOCIEDAD CASA FRANCESA LTDA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 24.12.2024, entre don ERICA DEL CARMEN VILLAR, MARISELLA ANDREA MUÑOZ VILLAR, Y CLAUDIO MUÑOZ VILLAR y SOCIEDAD CASA FRANCESA LTDA realizado en la notaria JORGE TADRES HALES.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 01.03.2019 entre JOSE MUÑOZ CANDIA y SOC. CASA FRANCESA LTDA.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	2-13691
Clasificación	:	SUCURSAL
Actividad Económica	:	PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad	:	477.102
Dirección Comercial	:	DIEGO PORTALES N° 1093
Nombre Titular de la Patente	:	MUNOZ CANDIA JOSE NICOLAS
Rut Titular de la Patente	:	4.614.139-3
Nombre del Comprador	:	SOCIEDAD CASA FRANCESA LTDA
RUT Comprador	:	76.448.069-4
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	:	CLAUDIO MUNOZ VILLAR.
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	:	04.02.2025
Transferencia N°	:	08
Fecha	:	04.02.2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JAIMÉ GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

3056938